



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Nuevo varapalo de la Audiencia Nacional al RACE por su política de permisos retribuidos

La Audiencia Nacional (AN) ha desmontado el argumento del grupo de empresas del Real Automóvil Club de España (RACE) de que los trabajadores sólo disponen de cinco días al año para cuidar a familiares enfermos y de que únicamente puedan coger este permiso retribuido en los días de hospitalización o de intervención con ingreso hospitalario, pese a que el familiar siga necesitando cuidados domiciliarios.

La empresa sostenía que esta limitación a cinco días la establece la [Directiva 2019/1158](#), pero el tribunal le recuerda que la Directiva, a tenor del artículo 16, fija un derecho mínimo necesario y, por tanto, "susceptible de ser mejorado".

La Sala de lo Social ha estimado así la demanda de los sindicatos CSIF, UGT y CCOO contra las empresas **Race Asistencia, S.A.**, donde representan a 400 trabajadores distribuidas en centros de todo el territorio nacional; **Asegurace, S.A.**, con 18 empleados; **Unión de Automóviles Clubs, S.A.**, con 37; y el **Grupo Empresarial Race, S.L.**, con 80 personas en planti

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |